

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 5 de Julio de 2022

Número: 003

Tiraje: 030

## SUMARIO

**ACUERDO QUE CONVOCA A UN TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Legislativo. - Nayarit.

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
representado por su XXXIII Legislatura a través  
de la Diputación Permanente, dicta*

## **A C U E R D O**

### **Que convoca a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se convoca a los diputados integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional que se llevará a cabo el próximo día viernes 8 (ocho) del mes de julio de 2022 (dos mil veintidós), a las 11:00 (once) horas, con la finalidad de conocer y resolver en su caso los asuntos que a continuación se indican:

- I. Iniciativas recibidas;
- II. Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, en materia de fomento al turismo rural;
- III. Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit;
- IV. Dictamen con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit y el Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de ciberviolencia o violencia a la intimidad sexual, así como en su modalidad de deepfake;
- V. Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto establecer la integración y declaración de la zona metropolitana Tepic-Xalisco, Nayarit;
- VI. Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit;

- VII. Dictamen con Proyectos de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso;
- VIII. Dictamen con Proyecto de Ley de Registro Público del Estado de Nayarit;
- IX. Dictamen con Proyecto de Ley de Catastro del Estado de Nayarit;
- X. Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud, se realicen las gestiones necesarias para que se oferten cirugías bariátricas a pacientes con un grado alto de obesidad, y
- XI. Los demás que ameriten su inmediata resolución.

#### TRANSITORIOS :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58 de la Constitución Política Local.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, y cítese oportunamente a los diputados integrantes de la XXXIII Legislatura.

**D A D O** en Reunión Virtual y Presencial en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Diputación Permanente: **Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**, Presidenta.- *Rúbrica*.- **Dip. Francisco Piña Herrera**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. María Belén Muñoz Barajas**, Secretaria.- *Rúbrica*.